

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 19.230/12

RESCD-EXA N° 020/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 532/11.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución del Consejo Directivo N° 037/08, la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA fue incorporada al Régimen de Permanencia a partir del 21/12/03, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría en el Área Disciplinar Matemática.

Que mediante resolución del Consejo Directivo N° 242/12, la Prof. VILLAGRA, ha sido designada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Probabilidades y Estadística – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo, a partir del 11 de junio de 2012 y por el término de cinco años (Res-Orán N° 287/12).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporada, a la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, D.N.I. N° 21.315.322, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del 11/06/2012, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Probabilidades y Estadística – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 11/06/2017, fecha de finalización de la última designación regular de la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.


ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Lic. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.